

El orden internacional del siglo XXI: nuevos temas y nuevos protagonistas. Breves apuntes para el debate en Teorías de Relaciones Internacionales

The international order in the 21st century: new topics and protagonists. A brief note for the debate in International Relations Theories

Armando García García*

Resumen

Se presenta el tema del orden internacional del siglo XXI bajo el esquema de una revisión teórico-conceptual con el objetivo de contribuir al debate que se genera en Teorías de Relaciones Internacionales, en particular con la idea de enseñar la apertura de los enfoques tradicionales en la búsqueda de una mejor explicación de la realidad internacional. Se parte de tres preguntas que guían la discusión, con el propósito de aterrizar con ejemplos sobre nuevos temas y protagonistas que pueden resultar interesantes para fomentar la discusión, especialmente entre los y las estudiantes de la disciplina.

Palabras clave: orden internacional, orden mundial, teorías, nuevos temas de estudio, relaciones internacionales.

Abstract

The theme of the international order of the XXI century is presented under the scheme of a theoretical-conceptual revision with the aim of contributing to the debate generated in Theories of International Relations, particularly with the idea of teaching the opening of traditional approaches in the search for a better explanation of the international reality. We start from three questions that guide the discussion, with the purpose of landing with examples on new topics and protagonists that can be interesting to foment the discussion, especially among the students of the discipline.

Key words: international order, world order, theories, International Relations Theory, new subjects of study, international relations.

* Maestro por la Universidad Autónoma de Barcelona con especialización en Integración Europea. Licenciado en Relaciones Internacionales por la UNAM. Ha sido profesor de asignatura en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de esta última institución en el área teórico-metodológica y de estudios regionales. Correo electrónico: agarcia@comunidad.unam.mx

Introducción: ¿qué es el orden internacional?

El presente escrito descansa en tres preguntas principales con el fin de tener un acercamiento al debate entre enfoques teóricos distintos de Relaciones Internacionales. Como primer elemento en el tema, es necesario plantear la siguiente pregunta: ¿qué se entiende por orden internacional? Este concepto, como otros utilizados en nuestra disciplina, puede ser entendido en tres dimensiones.

La primera de ellas es una dimensión teórico-conceptual que, sin lugar a dudas, se alimenta del paradigma tradicionalista o estatocéntrico construido para explicar la realidad internacional a partir del siglo xx y durante el desarrollo de Relaciones Internacionales como disciplina científica dentro de las Ciencias Sociales.¹ En esta dimensión, el orden internacional puede ser entendido como un sistema de reglas y expectativas establecidas entre Estados con el fin de regular los objetivos de supervivencia de la sociedad internacional, la independencia de éstos individualmente y la paz.

Utilizando como punto de partida esta primera dimensión, podemos decir que la segunda se encuentra en un nivel analítico en donde la pregunta principal es: ¿qué tipo de orden internacional emerge? Sin embargo, para poder dar una respuesta es necesario recalcar que cada enfoque teórico que se revisa de acuerdo a la evolución y desarrollo de la disciplina de Relaciones Internacionales destaca un aspecto diferente de este orden internacional.

Es así que podemos resumir las premisas e instrumentos de análisis de los enfoques de la corriente teórica principal o clásica para encarar el orden internacional de la siguiente forma. Por un lado, el Realismo Estructural (Neorrealismo) descansa en la premisa de un mundo seguro a través de alianzas y capacidades materiales mientras que los mecanismos son el equilibrio de poder, el concierto de potencias y la estabilidad hegemónica. Por otra parte, el Liberalismo Institucional (Neoliberalismo) tiene como premisa un mundo gobernable mediante la cooperación interestatal donde las instituciones fungen como mecanismos en la búsqueda de ganancias globales y/o absolutas entre Estados interdependientes. Finalmente, para el Constructivismo Social moderado (que se presenta como un puente entre el *mainstream* y los enfoques alternativos), la premisa es un mundo de valores compartidos a través de un proceso de construcción social de identidades, en donde la credibilidad y el comportamiento derivado de las ideas se presentan como mecanismos.²

¹ Véase Esther Barbé, *Relaciones Internacionales*, 3ª ed., Tecnos, Madrid, 2007, pp. 56-72.

² Para una revisión general de la evolución de estos enfoques en la teoría de Relaciones Internacionales, véase Mónica Salomón González, "La teoría de las Relaciones Internacionales en los albores del siglo xxi: diálogo, disidencia, aproximaciones" en *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, núm. 56, CIDOB, Barcelona, 2002, pp. 7-52.

Para terminar con la introducción del tema, la tercera dimensión de nuestro concepto es la aplicada o política, entendida como los objetivos, instrumentos y visiones entre varios actores del orden internacional. En este sentido, éste es señalado como el orden liberal formado por la comunidad atlántica (Estados Unidos y Europa) y occidental que se estructura con base en el Estado-nación y la ideología liberal triunfante a partir del fin de la Segunda Guerra Mundial y reforzada con el fin de la Guerra Fría. Bajo esta óptica, la instrumentalización descansa en el argumento de que aunque existen nuevos jugadores y/o líderes en el escenario esto no es sinónimo de que exista una “nueva” estructura de la sociedad internacional. Para autores como Ikenberry, las bases del orden internacional-liberal hacen del equilibrio de poder el mecanismo para enfrentar “el problema de Hobbes” (seguridad) y aprovechar “las oportunidades de Locke” (ganancias).³

Pregunta central: ¿el del siglo xx no es el mismo orden internacional del siglo xxi?

Es justo el punto anterior el que nos lleva a plantearnos una segunda pregunta de conducción para la exposición del tema: ¿existe diferencia entre el orden internacional del siglo xx y del siglo xxi? Siguiendo con los debates teóricos en Relaciones Internacionales, lo primero que hay que hacer para responder esta pregunta es reconocer el cuestionamiento sobre la validez del concepto mismo y no sólo desde los llamados países emergentes, que presentarían una visión anti-imperialista y anti-colonial, y también desde la propia transformación del escenario internacional enmarcada en un proceso de globalización en donde el orden internacional entre Estados ha dado paso a un nuevo orden mundial o global.

Para el primero de los órdenes mencionados, el orden internacional, puede retomarse el argumento presentado por Rafael Calduch en cuanto a la pertinencia de hablar de una multipolaridad o un multilateralismo en el escenario internacional actual. Esto podemos vincularlo con el concepto también teórico de los *free-riding*; es decir, aquellos actores que se han aprovechado del ambiente de estabilidad internacional generado por la presencia de una potencia hegemónica y que han basado su desarrollo en una estrategia de inserción con connotaciones pacíficas utilizando los instrumentos multilaterales. Es justo aquí donde los conceptos sobre unipolarismo y multipolarismo toman gran relevancia para entender un orden

³ Véase John G. Ikenberry, “The future of the liberal world order: internationalism after America” en *Foreign Affairs*, 90(3), Council on Foreign Relations, Estados Unidos, 2011, pp. 56-68.

internacional con nuevos protagonistas estatales.⁴

Si el poderío es clave para entender las relaciones internacionales, para ser capaces de hablar de un multipolarismo en el orden internacional del siglo XXI, cuyo mayor reflejo puede ser el grupo de países enmarcados en el acrónimo BRICS⁵ y en donde la Unión Europea pintaría más bien poco, es absolutamente necesario contemplar el poder como resultado final de la suma tanto de las capacidades económicas como de las capacidades militares, sólo por mencionar las dos más importantes.

Podríamos hacer un símil del escenario del orden internacional como un circo de varias pistas. La carpa es nuestro “todo” internacional, dentro del cual presenciamos diversos subescenarios. En algunos de ellos será innegable el peso del “maestro de ceremonias”, cuyo ejemplo podría ser el caso de Estados Unidos y su más reciente actuación unilateral de bombardear zonas afganas usadas como base por el Estado islámico; mientras, en otros actos, el conjunto de la “compañía circense” cede números especiales a aquellos actores que presentan características particulares en otros ámbitos: en este sentido, la asignación de los Juegos Olímpicos de 2008 (Pekín) y de 2016 (Río de Janeiro), así como de la organización de los Campeonatos Mundiales de Fútbol en 2010 (Sudáfrica), en 2014 (Brasil), en 2018 (Rusia) y en 2022 (Qatar), podrían ser ejemplos de la diversificación de las capacidades materiales (económicas) de un orden internacional multipolar.

Si partimos de la definición de polaridad, que Calduch delimita como: “la capacidad efectiva de uno o varios actores internacionales para adoptar decisiones, comportamientos o normas internacionales aceptadas por los demás actores, y mediante las cuales alcanzan o garantizan una posición hegemónica en la jerarquía internacional”,⁶ podemos preguntar hasta qué punto es válido hablar de esta capacidad efectiva en un orden global donde las interacciones ya no sólo son interestatales. Pregunta que encuentra una respuesta más directa en los planteamientos dados por diversos autores que permiten hablar de un *continuum* imaginario que va desde la unimultipolaridad, caracterizada como un *primus-inter-pares* (que puede ser entendida como la jerarquización en el orden interestatal), pasando por la interpolaridad o la heteropolaridad, hasta la no polaridad por la existencia de múltiples centros de poder ajenos al Estado.⁷

⁴ Véase Rafael Calduch Cervera, “Hegemonía, multipolaridad y multilateralismo: los casos de Estados Unidos y la Unión Europea” en Daniel Añorve, Ileana Cid Capetillo y Ana Teresa Gutiérrez del Cid (coords.), *Los BRICS. Entre la multipolaridad y la unipolaridad en el siglo XXI*, UNAM-Universidad de Guanajuato, México, 2012, pp. 17-53.

⁵ Acrónimo que se refiere a Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica como potencias emergentes.

⁶ Rafael Calduch Cervera, *op. cit.*, p. 25.

⁷ Véase por ejemplo, Juan Gabriel Tokatlian, “Crisis y redistribución del poder mundial” en *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, núm. 100, CIDOB, Barcelona, 2012, pp. 25-41.

Así mismo, en esta transformación del “viejo” orden a un orden mundial, otro elemento diferenciador resulta de entender que la interdependencia estatal (punto de confluencia para explicar por qué cooperan los Estados) es por definición un elemento constitutivo del sistema de la “Paz de Westfalia” como piedra angular del orden internacional, y también factor estructural en el debate teórico predominante en Relaciones Internacionales durante las últimas décadas del siglo XX (debate representado por el enfoque de los regímenes internacionales). Mientras que un orden mundial no niega una interdependencia entre entes estatales, pero que también puede describirse como “societal”: un efecto de la creciente interconectividad (entendida como el impulso de distintas dinámicas de conexión) entre sociedades que genera repercusiones en las acciones gubernamentales que pueden depender de desarrollos sociales que suceden fuera de la propia jurisdicción estatal.⁸

Es así que se puede establecer que un punto esencial en esta diferenciación es que al hablar del paso de un orden internacional a un orden mundial, la teorización descansa en una confrontación de la visión estatocéntrica de la política mundial. Pero en la construcción teórica que explique las visiones y respuestas ante la crisis en el sistema internacional es necesario reconocer que las relaciones transnacionales han existido desde mucho antes, pero lo que se convirtió en la forma organizacional dominante fue el Estado, dando paso a un “nacionalismo metodológico”;⁹ es decir, la estructuración epistemológica y metodológica de la política mundial mediante el Estado como concepto espacial definitorio de la misma.

Sin embargo, en el orden del siglo XXI, la crítica al concepto se centra sobre todo en reconocer las interacciones entre el orden interestatal y una sociedad transnacional que cuenta con referentes empíricos de diversas transacciones extraterritoriales (o transfronterizas) como son el mercado global, la migración o incluso la llamada sociedad civil global o transnacional. En este sentido, en el orden mundial no es que desaparezca la escala estado-nacional como escala espacial, sino que se puede constatar la existencia de otras unidades territoriales/espaciales diferentes a las del Estado, que pueden ser caracterizadas por una territorialidad que sin lugar a dudas se encuentra al interior de uno de estos, pero cuya regulación no descansa sólo en este nivel.¹⁰

Bajo estas consideraciones conceptuales es que el orden mundial del siglo XXI presenta espacios sociales diferenciados al estatal, enmarcados en un proceso de

⁸ Véase Michael Zürn, “From Interdependence to Globalization” en Walter Carlsnaes, Thomas Risse y Beth A. Simmons (eds.), *Handbook of International Relations*, SAGE Publications, Londres, 2002, pp. 310-335.

⁹ *Ibidem*, pp. 331-332.

¹⁰ Véase Saskia Sassen, *A Sociology of Globalization*, W.W. Norton & Company, Nueva York-Londres, 2007, pp. 28-32.

globalización que tiene como características principales los progresos técnicos, informáticos y de comunicación; la movilidad financiera; y la constatación de un desarrollo desigual en niveles y dimensiones. Por lo tanto, para nuestra labor de teorización resulta oportuno señalar que este proceso no puede ser equiparado a un nivel analítico como lo sería el hablar de gobernanza en el orden mundial.¹¹ Por otra parte, también resulta oportuno aclarar que al hablar de diferenciación conceptual entre órdenes del siglo xx y el xxi no se afirma de ninguna manera que pueda establecerse un corte temporal específico entre el viejo y el nuevo orden. Justo es en este punto donde el debate teórico se encuentra en construcción.

¿Quiénes son los nuevos protagonistas en el orden mundial del siglo xxi? A modo de ejemplos

Es así que para responder la tercera pregunta principal: ¿quiénes son los nuevos protagonistas?, a la par de establecer cuáles serían nuevos temas de estudio, entonces debemos hablar no sólo de relaciones internacionales, sino de relaciones transnacionales. En este sentido, la definición clásica de Keohane y Nye: “interacciones regulares a través de las fronteras nacionales donde al menos uno de los actores es un agente no estatal”,¹² daría pie a entender como protagonistas transnacionales a todos aquellos entes privados. Aunque en un nivel teórico sistemático, es necesario comprender que algunos de los protagonistas transnacionales operan globalmente mientras que otros lo hacen en un nivel regional, así como algunos se concentran en temas o sectores particulares y otros definen sus actuaciones en un rango más amplio.

Con esta consideración podría argumentarse que tanto las Empresas Transnacionales (ETN) o las Organizaciones No Gubernamentales Internacionales (ONGI), son protagonistas transnacionales y, sin embargo, no son catalogados como “nuevos” en el orden mundial del siglo xxi. Aquí resulta oportuno señalar la dimensión estructural de los protagonistas transnacionales: las ETN y las ONGI son consideradas como organizaciones formales que de alguna u otra manera están conectadas con una territorialidad y regulación estatal. En contra parte, los nuevos protagonistas transnacionales pueden ser definidos como formas de organización caracterizada por su horizontalidad.¹³ Esta característica se resume en una palabra: redes, concepto

¹¹ Véase Chris Brown y Kirsten Ainley, *Understanding International Relations*, 3ª ed., Palgrave, Nueva York, 2005, pp. 116-140.

¹² Citado en Thomas Risse, “Transnational actors and world politics” en Walter Carlsnaes, Thomas Risse y Beth A. Simmons (eds.), *op. cit.*, p. 336.

¹³ *Idem.*

que no podría ser entendido fuera de los procesos de globalización generados por los desarrollos técnicos y tecnológicos reflejados en las llamadas tecnologías de la información.¹⁴

A pesar de lo dicho en el párrafo anterior, no podemos dejar de considerar que tanto las ETN como las ONGI siguen presentes en el orden mundial del siglo XXI. En este sentido, podríamos considerar a ambos protagonistas como conectores del cambio del equilibrio de poder, referido en términos de polaridad explicada en la segunda parte de nuestra exposición. De igual manera, en particular la participación de las corporaciones económicas transnacionales está vinculada tanto al espacio transfronterizo que representa el mercado global como a los espacios regionales, no sólo en los términos territoriales de Estados Unidos y Europa, sino también de las llamadas economías emergentes.¹⁵

Asimismo, una de las razones para considerar sobre todo a las ETN como conectores del cambio al orden mundial en el siglo XXI, se presenta a partir de señalar que la aparición de firmas de las economías emergentes como competidoras para las empresas occidentales puede considerarse como una señal de que en el aspecto económico presenta una fragmentación que genera un impacto en la gobernanza global.¹⁶ De igual forma, se puede argumentar que el crecimiento de las ONGI ha sido impulsado por la globalización, ya que la coordinación de políticas transnacionales ha impulsado la actividad en niveles diferentes al estatal, en espacios subestatales o transfronterizos. La pregunta respecto al papel de estos protagonistas no debe ser sobre si existe un declive o no respecto a su participación en el orden mundial, sino encontrar cuáles son los temas y sectores en donde llevan a cabo esa actuación.¹⁷ En este sentido, se argumenta que el rol de éstas ha dejado de ser en temas de desarrollo asistencialista como complemento a las relaciones interestatales, para ser proveedoras de preferencias transnacionales en una diversidad de temas socialmente aceptables.

Ahora bien, si las ETN y las ONGI comparten las características de asumir protagonismo en las relaciones transnacionales siendo ambas no estatales, existe una diferencia sustancial entre ellas: las primeras se mueven en la línea de obtener un

¹⁴ Véase Manuel Castells, "The network society: from knowledge to policy" en Manuel Castells and Gustavo Cardoso (eds.), *The Network Society: From Knowledge to Policy*, Johns Hopkins Center for Transatlantic Relations, Washington D.C., 2005, pp. 3-21.

¹⁵ Para un estudio sobre la relación del cambio del equilibrio de poder económico y el papel de las empresas transnacionales, en particular del grupo de países BRICS, puede consultarse Steven McGuire, "Multinationals and NGOs amid a changing balance of power" en *International Affairs*, vol. 89, núm. 3, The Royal Institute of International Affairs/John Wiley & Sons Ltd, Reino Unido, mayo 2001, pp. 695-710.

¹⁶ *Ibidem*, p. 700.

¹⁷ *Ibidem*, pp. 706-708.

beneficio económico o material propio, mientras que las segundas se mueven por la búsqueda de un bien común. El motor de un beneficio privado particular se encuentra también presente en otro nuevo protagonista dentro del orden mundial del siglo XXI: la delincuencia organizada transnacional.

Metodológicamente, por crimen organizado puede entenderse:

toda agrupación o asociación creada con la intención *exprofeso* para obtener y acumular beneficios económicos por medio de una implicación sistemática y continua de actividades predominantemente fuera de la legalidad y con la intención de mantenerse activa a través de su funcionamiento y protección mediante recursos como la violencia, la corrupción y/o ocultamiento por medio de empresas legales independientemente de la jurisdicción de que se trate.¹⁸

Mientras que las operaciones de delincuencia transnacional “(...) están compuestas por el tráfico de drogas y personas, la prostitución y el juego ilegal, la comercialización de productos obtenidos mediante robo o fraude (tabaco, vehículos y objetos de lujo, obras de arte, etc.) (...)”.¹⁹

El tema del tráfico de drogas representa un ejemplo de las interacciones interestatales con elementos transnacionales al compaginar desafíos a las actuaciones gubernamentales, desarrollos locales, mercados globales y espacios territoriales transfronterizos a escala regional. En particular puede señalarse como ilustrativo el tema de la marihuana en América del Norte.²⁰ Es así que se argumenta que la visión del orden mundial en el siglo XXI puede generar una explicación de la participación de nuevos protagonistas en relación con un tema que rompe con el referente puramente estatal.

De igual forma, el tema del terrorismo internacional se presenta como un aspecto del orden mundial pero ligado a la seguridad colectiva interestatal. Si hablamos del terrorismo internacional del siglo XX, puede ser caracterizado por grupos armados centrados en una actuación nacional con un fin político (de emancipación nacional o de cambio de la organización política).²¹ De manera diferenciada, hablamos de la estructura mundial porque los protagonistas resultan atípicos en términos de centros

¹⁸ Véase Cutberto Hernández Legorreta y Elena Calderón González, “Delincuencia y crimen organizado: redes y dinámicas. ¿La gobernanza como estrategia de control?” en Cutberto Hernández Legorreta y María Elena Pompa Dávalos (coords.), *Gobernanza mundial: significado, crítica y aplicaciones en su dimensión regional*, Universidad La Salle-Asociación Latinoamericana de Estudios sobre Asia y África (ALADAA), México, 2017, p. 26.

¹⁹ *Ibidem*, p. 29.

²⁰ *Ibidem*, pp. 43-58.

²¹ Véase David Brown, “Terrorism” en T. C. Salmon and M. F. Imber (eds.), *Issues in International Relations*, 2ª ed., Routledge, Londres y Nueva York, 2008, pp. 107-120.

de poder (polaridad) fuera del rango del Estado, influyendo a una escala transfronteriza a través de sus acciones violentas.

Sin entrar en la explicación más amplia de los diversos tipos y motivos de acciones terroristas, para la exposición del tema aquí presentado basta mencionar que el terrorismo cobra protagonismo atípico en el sistema internacional al contar con elementos como ejércitos bien estructurados (fuera del marco público/estatal), células con presencia en distintas regiones (espacios transfronterizos) y un propósito común que es político. Sin embargo, el objetivo final sigue siendo la instauración de un nuevo Estado o uno diferente dentro del orden internacional, no la abolición de este mismo. En especial, este elemento comporta una característica específica del terrorismo internacional, que lo distingue “de otras formas de violencia ejercidas en las relaciones políticas en general y en la guerra en particular”.²²

En el orden mundial del siglo XXI, el terrorismo internacional de fundamento extremista islámico es el que se ha presentado como el nuevo protagonista transnacional. Sin embargo, el tema del fundamentalismo religioso ya estuvo presente en otros órdenes internacionales anteriores al sistema interestatal caracterizado por la secularidad.²³ Lo relevante para la explicación de nuestro orden mundial se presenta en cómo se ha vuelto necesario trascender el marco estatal de la seguridad como marco natural, situando en dos niveles el análisis: el individuo y la comunidad. En este sentido, los estudios críticos de seguridad abordan como nuevos protagonistas y nuevos temas aquellos que se enmarcan dentro de un “*referent object* de securitización”²⁴ más amplio que conlleva la distinción entre seguridad mundial, compuesto por los dos niveles mencionados anteriormente y seguridad internacional, compuesta por los Estados.²⁵

Sin embargo, en el tema relativo a la seguridad también podemos encontrar los elementos que nos hablan no de la desaparición del nivel estatal, sino de su interrelación con el nivel transnacional. Hablamos del argumento de los Estados posmodernos, aquellos que han dejado de pensar en la seguridad en términos de conquistas. En este orden mundial no se pone énfasis en la soberanía al interior de los Estados, ya que no

²² Véase María Elena Pompa Dávalos *et al.*, “Aspectos sobre la seguridad colectiva en el siglo XXI: terrorismo internacional” en Cutberto Hernández Legorreta y María Elena Pompa Dávalos (coords.), *op. cit.*

²³ Véase John Anderson, “Religion and International Relations” en Trevor C. Salmon y Mark F. Imber (eds.), *op. cit.*, pp. 207-217.

²⁴ Para la conceptualización de los objetos referentes de la seguridad y el proceso de securitización de un tema dentro de cinco ámbitos distintos (militar, medioambiental, económico, societal y político), véase Barry Buzan, Ole Waever y Jaap de Wilde, *Security, A New Framework for Analysis*, Lynne Rienner Publishers, Londres, 1998, pp. 1-48.

²⁵ Véase Barry Buzan y Lene Hansen, *The Evolution of International Security Studies*, Cambridge University Press, Reino Unido, 2009, pp. 1-65.

existe el proceso de diferenciación entre lo interno/doméstico y lo internacional.²⁶ Se define como un sistema transnacional más que supranacional, por lo que no existen amenazas a la seguridad en el sentido tradicional; es decir, sus miembros no contemplan la posibilidad de invadirse como resultado de un sistema construido con base en valores cooperativos y normativos.

Justamente es el papel de los valores el que nos lleva a tratar otra vertiente de nuevos protagonistas y temas en el orden mundial del siglo XXI: los movimientos sociales transnacionales como parte de un proceso de construcción de una identidad política más allá del Estado, a diferencia del paradigma tradicional que diría que el orden internacional es una comunidad política entre Estados diferenciada de la comunidad dentro de ese referente espacial.

Hablar de movimientos sociales transnacionales (MST) y orden mundial nos lleva a reconocer que incluirlos en el marco teórico-conceptual genera un análisis más completo de la gobernanza y las relaciones en la política mundial. Se podrían establecer como características de estos movimientos las siguientes: organización no jerárquica ni dependiente del Estado, conectividad en redes y sobre todo la “capacidad de presentar en su lucha un modo contrahegemónico que hace uso de los instrumentos o conceptos hegemónicos para la búsqueda de sus objetivos”.²⁷

En este sentido, los MST podrían ser considerados antisistémicos, pero en nuestro argumento entendido este concepto no sólo en términos de movimientos contra la globalización como expresión del modelo neoliberal, sino del sistema internacional interestatal. Aquí resulta oportuno recordar que el modelo económico neoliberal no debe confundirse con el neoliberalismo institucional, enfoque teórico en Relaciones Internacionales, aunque ambos por supuesto se nutren del mismo sustrato filosófico.²⁸

Al respecto, es importante señalar que dada la naturaleza propia de los MST, los componentes o actores dentro de ellos pueden ser catalogados como mixtos entre aquellos que por moverse ya antes en un escenario internacional (clase obrera y campesina, movimientos nacionalistas y organizaciones no gubernamentales, entre otros) pueden ser clasificados como “viejos” y los que se relacionan con un escenario transnacional (movimientos migrantes o movimientos ecologistas por ejemplo) y por

²⁶ Véase Lene Hansen, “R.B.J. Walker and International Relations: deconstructing a discipline” en Iver B. Neumann y Ole Wæver (eds.), *The Future of International Relations. Masters in the Making?*, Routledge-Taylor and Francis e-library, Reino Unido, 2005, pp. 339-360.

²⁷ Véase José Andrés Camino de Villa *et al*, “Movimientos sociales transnacionales en Europa y América Latina: estudio comparativo” en Cutberto Hernández Legorreta y María Elena Pompa Dávalos (coords.), *Gobernanza mundial: significado, crítica y aplicaciones en su dimensión regional*, Universidad La Salle-Asociación Latinoamericana de Estudios sobre Asia y África, México, 2017, pp. 215-216.

²⁸ Al respecto puede consultarse Stephanie Lee Mudge, “The state of the art. What is neo-liberalism?” en *Socio-Economic Review*, 6, Oxford University Press/The Society for the Advancement of Socio-Economics, Reino Unido, 2008, pp. 703-731.

lo tanto serían “nuevos”. Lo importante en este sentido es la capacidad que tanto unos como otros tengan en los procesos de transmisión, difusión y acción coordinada para desarrollar redes con otros movimientos en diferentes espacios sociales.²⁹

En el párrafo anterior hemos mencionado otro de los temas que han tomado relevancia en el orden mundial del siglo XXI: la migración. La movilidad poblacional internacional ha tenido un impacto en la relación entre Estados, lo que llevó a un emerger (en las décadas de los ochenta y noventa del siglo pasado) de este fenómeno como tema de estudio en las relaciones internacionales. Sin embargo, esto no contradice el argumento de que la movilidad internacional es una excepción más que una regla dentro del comportamiento humano y el sistema internacional. Aquí es preciso señalar que el proceso de la globalización ha incrementado las tendencias dentro de la diversidad de la migración internacional contemporánea.³⁰

Anteriormente las aproximaciones a este tema estaban dominadas por la economía con los análisis de factores *push and pull* y de costes-beneficios. Como tema político, dentro de las relaciones internacionales, el asunto se movió del campo de *low politics* (temas de orden interno, en especial lo relacionado con el mercado de trabajo y las políticas demográficas) al campo de *high politics* (problemas que afectan la politización de las relaciones entre Estados). Es dentro de esta politización que se establecen las llamadas “políticas de la migración internacional”: la elaboración de políticas respecto a las reglas de entrada y salida, el impacto del fenómeno en la política exterior de los Estados (soberanía e interacción con los regímenes legales internacionales) y la incorporación (impacto en el sistema político estatal, la ciudadanía y la nacionalidad).³¹

Como puede apreciarse, estas aproximaciones se centran en un tipo de preguntas relacionadas con el orden internacional, a saber: ¿cuál es la respuesta de los protagonistas de relaciones internacionales ante la migración internacional? ¿Por qué se da una respuesta? En este tipo de preguntas, los protagonistas son por definición los actores del sistema interestatal. Sin embargo, desde una perspectiva del orden mundial y las relaciones transnacionales, las preguntas deben descansar en otro tipo de vertientes: ¿por qué existe la movilidad humana transnacional? ¿Cómo se producen estos movimientos? Y aún más importante: ¿cuáles son los “conductores” de este proceso? Y es así que podemos encontrar énfasis en diversos aspectos que se mueven no sólo

²⁹ José Andrés Camino de Villa, *op. cit.*, p. 255.

³⁰ Véase Stephen Castles y Mark J. Miller, *La era de la migración. Movimientos internacionales de población en el mundo moderno*, Cámara de Diputados, LXI Legislatura/UAZ/SEGOB-INM/Fundación Colosio/Porrúa, México, 2004, pp. 11-32.

³¹ Véase Armando García García, *La securitización de la migración en la zona euromediterránea: el impacto de la europeización*, tesina de investigación, Programa de Doctorado en Relaciones Internacionales e Integración Europea, Universidad Autónoma de Barcelona, España, 2008, pp. 20-23.

respecto a las políticas migratorias de los Estados, sino que abarcan desde la globalización neoliberal y la transformación social, la inequidad, la seguridad estatal y la seguridad humana, la tecnología y el papel de la transculturización, el binomio económico oferta y demanda/expulsión y atracción, los cambios demográficos, los derechos humanos y la gobernanza, hasta las dinámicas sociales del fenómeno mediante las redes y diásporas o la industria de la migración.³²

Para finalizar con la exposición de ejemplos queremos presentar otro nivel espacial. A saber: la mayor parte de los temas y protagonistas catalogados como nuevos en el orden mundial del siglo XXI se mueven en una dinámica de relaciones transnacionales que bien podría identificarse como un proceso supranacional; es decir, arriba de los Estados-nación. Empero, en el debate de las interrelaciones entre el sistema interestatal y el sistema transnacional se presenta otro nivel en dirección contraria: las relaciones transnacionales entre espacios subestatales o regionales.

Un primer argumento al respecto destaca la crítica de que las relaciones transnacionales de los espacios regionales se acercan más al orden internacional porque éstas son llevadas a cabo por regiones que históricamente tienen una concordancia con la soberanía y por lo tanto son inducidas, por la naturaleza de sus luchas internas, a presentarse como actores internacionales como primer paso en la búsqueda de un Estado-nación dentro del sistema internacional.³³ Ejemplos considerados clásicos son los casos de Cataluña, Quebec, Escocia o el Kurdistán.

Sin embargo, en estas relaciones que constituyen espacios sociales diferenciados, las ciudades globales son áreas subestatales en los que múltiples circuitos globales se cruzan y por lo tanto posicionan a estas ciudades en varias estructuras extraterritoriales, lo que ha favorecido un sistema urbano transnacional de transacciones.³⁴ La diferencia sustancial en el orden mundial radica en que estas transacciones no sólo son un nivel inferior dentro de una política exterior, sino que muchas de estas relaciones descansan directamente en temas y competencias que se manejan fuera del espectro de la “política internacional dura”: salud, educación, turismo, transporte, cultura, medio ambiente. Y además, estas relaciones no sólo son llevadas a cabo en el ámbito público/gubernamental, sino que la participación del sector privado, instituciones sin fines de lucro y la sociedad civil organizada se potencia con la interconectividad horizontal.³⁵

³² Véase Stephen Castles, “The forces driving global migration” en *Journal of Intercultural Studies*, 34:2, Routledge, Reino Unido, 2013, pp. 122-140.

³³ Véase Archie Simpson, “Nations and States” en Trevor C. Salmon y Mark F. Imber (eds.), *op. cit.*, pp. 46-60.

³⁴ Véase Saskia Sassen, *op. cit.*, pp. 20-27.

³⁵ Véase Rodrigo Tavares, “Forget the nation-state: cities will transform the way we conduct foreign affairs” en *World Economic Forum*, 4 de octubre de 2016, disponible en <https://www.weforum.org/agenda/2016/10/forget-the-nation-state-cities-will-transform-the-way-we-conduct-foreign-affairs/> consultado el 23 de marzo de 2017.

Reflexión final

Utilizando un ejemplo simple se puede puntualizar la diferencia entre el orden internacional del siglo XX y el orden mundial del XXI, así como la perspectiva de los nuevos protagonistas y los nuevos temas. A saber: se puede hablar de la opinión pública internacional como la que es compartida tanto por Estados como por organizaciones internacionales intergubernamentales sobre un tema en particular o el comportamiento de otro Estado específico. Pero también se puede hablar de una óptica mundial en el sentido de la opinión o movilización generada a partir de la construcción de una comunidad política más amplia sobre un factor considerado común, influenciado e influyente por y en un sinfín de interacciones transnacionales.

A lo largo de este escrito hemos intentado presentar para el debate en Teorías de Relaciones Internacionales la transformación del orden internacional en un orden mundial que presenta algunas interacciones entre un sistema interestatal y un sistema transnacional. En este sentido, no se afirma que exista un cambio histórico que implica la desaparición del Estado-nación ni por lo tanto del fin de las relaciones internacionales. Es reconocer que en la teorización de la política mundial, enmarcada en un proceso de globalización que genera una proliferación de dinámicas y formaciones transfronterizas y extraterritoriales, la categorización del Estado-nación como único referente explicativo es insuficiente. No se trata de eliminar el razonamiento teórico en torno a éste, sino de reformularlo en un contexto diferente que trascienda la jerarquización opuesta entre interno e internacional y reconozca espacios transnacionales diferenciados.

Fuentes de información

- Anderson, John, "Religion and International Relations" en Trevor C. Salmon y Mark F. Imber (eds.), *Issues in International Relations*, 2ª ed., Routledge, Londres y Nueva York, 2008.
- Barbé, Esther, *Relaciones Internacionales*, 3ª ed., Tecnos, Madrid, 2007, 416 pp.
- Brown, Chris y Kirsten Ainley, *Understanding International Relations*, 3ª ed., Palgrave, Nueva York, 2005, 294 pp.
- Brown, David, "Terrorism" en Trevor C. Salmon y Mark F. Imber (eds.), *Issues in International Relations*, 2ª ed., Routledge, Londres y Nueva York, 2008.
- Buzan, Barry, Ole Waever y Jaap de Wilde, *Security, a New Framework for Analysis*, Lynne Rienner Publishers, Londres, 1998, 239 pp.
- Buzan, Barry y Lene Hansen, *The Evolution of International Security Studies*, Cambridge University Press, Reino Unido, 2009, 384 pp.

- Calduch Cervera, Rafael, "Hegemonía, multipolaridad y multilateralismo: los casos de Estados Unidos y la Unión Europea" en Daniel Añorve, Ileana Cid Capetillo y Ana Teresa Gutiérrez del Cid (coords.), *Los BRICS. Entre la multipolaridad y la unipolaridad en el siglo XXI*, UNAM-Universidad de Guanajuato, México, 2012.
- Camino de Villa, José Andrés *et al.*, "Movimientos sociales transnacionales en Europa y América Latina: estudio comparativo" en Cutberto Hernández Legorreta y María Elena Pompa Dávalos (coords.), *Gobernanza mundial: significado, crítica y aplicaciones en su dimensión regional*, Universidad La Salle-Asociación Latinoamericana de Estudios sobre Asia y África, México, 2017.
- Castells, Manuel, "The network society: from knowledge to policy" en Manuel Castells and Gustavo Cardoso (eds.), *The Network Society: From Knowledge to Policy*, Johns Hopkins Center for Transatlantic Relations, Washington D.C., 2005.
- Castles, Stephen y Mark. J. Miller, *La era de la migración. Movimientos internacionales de población en el mundo moderno*, Cámara de Diputados, LXI Legislatura/UAZ/SEGOB-INM/Fundación Colosio/Porrúa, México, 2004, 390 pp.
- Castles, Stephen, "The forces driving global migration" en *Journal of Intercultural Studies*, 34:2, Routledge, Reino Unido, 2013.
- García García, Armando, *La securitización de la migración en la zona euromediterránea: el impacto de la europeización*, tesina de investigación, Programa de Doctorado en Relaciones Internacionales e Integración Europea, Universidad Autónoma de Barcelona, España, 2008, 104 pp.
- Hansen, Lene, "R.B.J. Walker and International Relations: deconstructing a discipline" en Iver B. Neumann y Ole Waever (eds.), *The Future of International Relations. Masters in the Making?*, Routledge-Taylor and Francis e-library, Reino Unido, 2005.
- Hernández Legorreta, Cutberto y Elena Calderón González, "Delincuencia y crimen organizado: redes y dinámicas. ¿La gobernanza como estrategia de control?" en Cutberto Hernández Legorreta y María Elena Pompa Dávalos (coords.), *Gobernanza mundial: significado, crítica y aplicaciones en su dimensión regional*, Universidad La Salle-Asociación Latinoamericana de Estudios sobre Asia y África (ALADAA), México, 2017.
- Ikenberry, G. John, "The future of the liberal world order: internationalism after America" en *Foreign Affairs*, 90(3), Council on Foreign Relations, Estados Unidos, 2011.
- Lee Mudge, Stephanie, "The state of the art. What is neo-liberalismo?" en *Socio-Economic Review*, 6, Oxford University Press/The Society for the Advancement of Socio-Economics, Reino Unido, 2008.
- McGuire, Steven, "Multinationals and NGOs amid a changing balance of power"

- en *International Affairs*, vol. 89, núm. 3, The Royal Institute of International Affairs/John Wiley & Sons Ltd, Reino Unido, mayo 2001.
- Pompa Dávalos, María Elena *et al.*, “Aspectos sobre la seguridad colectiva en el siglo XXI: terrorismo internacional” en Cutberto Hernández Legorreta y María Elena Pompa Dávalos (coords.), *Gobernanza mundial: significado, crítica y aplicaciones en su dimensión regional*, Universidad La Salle-Asociación Latinoamericana de Estudios sobre Asia y África (ALADAA), México, 2017.
- Risse, Thomas, “Transnational actors and world politics” en Walter Carlsnaes, Thomas Risse y Beth A. Simmons (eds.), *Handbook of International Relations*, SAGE Publications, Londres, 2002.
- Sassen, Saskia, *A Sociology of Globalization*, W.W. Norton & Company, Nueva York-Londres, 2007, 250 pp.
- Simpson, Archie, “Nations and States” en Trevor C. Salmon y Mark F. Imber (eds.), *Issues in International Relations*, 2ª ed., Routledge, Londres y Nueva York, 2008.
- Salomón González, Mónica, “La teoría de las Relaciones Internacionales en los albores del siglo XXI: diálogo, disidencia, aproximaciones” en *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, núm. 56, CIDOB, Barcelona, 2002, pp. 7-52.
- Tavares, Rodrigo, “Forget the nation-state: cities will transform the way we conduct foreign affairs” en *World Economic Forum*, 4 de octubre de 2016, disponible en <https://www.weforum.org/agenda/2016/10/forget-the-nation-state-cities-will-transform-the-way-we-conduct-foreign-affairs/> consultado el 23 de marzo de 2017.
- Tokatlian, Juan Gabriel, “Crisis y redistribución del poder mundial” en *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, núm. 100, CIDOB, Barcelona, 2012.
- Zürn, Michael, “From interdependence to globalization” en Walter Carlsnaes, Thomas Risse y Beth A. Simmons (eds.), *Handbook of International Relations*, SAGE Publications, Londres, 2002.